

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *ORDEN de 25 de enero de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por el procedimiento de Libre Designación.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de per-

tenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad y titulación específica exigida en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de “Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo”, al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un currículum vitae, así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

Quinto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto*Renuncias*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Séptimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Octavo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34762 SERV. OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA	B	26	20.953,80	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA SUBINSPECTORES DE HACIENDA EQUIVALENTE	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXP.EN INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE AUTOLIQUIDACIONES TRIBUTARIAS,PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA RELATIVAS AL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS,IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y TRIBUTOS SOBRE JUEGO EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA A LOS CONTRIBUYENTES RELATIVA AL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS,IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37245 SERV. RECAUDACION EJECUTIVA II	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA DE DEUDAS SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA II	B	26	20.953,80	COMUNIDAD DE MADRID SUBINSPECTORES DE HACIENDA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE COBRO DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EN PROCESO CONCURSAL EXPERIENCIA EN LA ENAJENACIÓN FORZOSA DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DEL PROCEIMIENTO DE SUBASTA CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN Y JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37399 JEFE DE AREA DE OFICINA TECNICA DE INSPECCION	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS AREA OFICINA TECNICA DE INSPECCION	A	29	44.005,20	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INSPECTORES DE HACIENDA EQUIVALENTE	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
	EXPERIENCIA EN DICTAR ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN, DEVOLUCIÓN DE INGRESOS Y DEL PROCDIMIENTO SANCIONADOR EXPERIENCIA EN RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES A LOS SERVICIOS JURÍDICOS EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37423 JEFE DE AREA DE APLAZAMIENTOS Y COMPENSACIONES	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA APLAZAMIENTOS Y COMPENSACIONES	A	29	26.028,72	COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTIÓN	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
		PERFIL				
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS EN PERIODO EJECUTIVO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS Y COMPENSACIONES EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN Y JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
37445 JEFE DE AREA DE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RECAUDACION	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RECAUDACION	A	29	26.028,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA VÍA DE APREMIO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE ACTOS DICTADOS EN VIA DE APREMIO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE TERCERÍA EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN Y JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50645 JEFE DE AREA DE INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	A	29	26.028,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL		
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN AL CONTRIBUYENTE DE AUTOLIQUIDACIONES TRIBUTARIAS RELATIVAS AL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS,IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y TRIBUTOS SOBRE JUEGO EXP.EN SUPERVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA QUE SE FACILITA A LOS CONTRIBUYENTES RELATIVA AL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50653 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN	A	28	33.712,32	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INSPECTORES DE HACIENDA	E
EQUIVALENTE						
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL				
LICENCIADO/A EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A LA COMUNIDAD DE MADRID CONOCIMIENTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EXPERIENCIA EN SU APLICACIÓN MEDIANTE LA COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA DE RENTA CONOCIMIENTOS DEL RESTO DE LOS IMPUESTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL NO CEDIDOS EN SU GESTIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51852 JEFE DE AREA DE DEUDA DE MENOR CUANTIA	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL RECAUDACION AREA DEUDA DE MENOR CUANTIA	A	29	26.028,72	COMUNIDAD DE MADRID SUPERIOR DE GESTIÓN	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES	PERFIL				
EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR IMPORTE INFERIOR A LOS 50.000 EUROS EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE FICHEROS PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO Y DILIGENCIAS DE EMBARGOS EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES DE ACTUACIONES PARA EL COBRO DE DEUDAS EN VÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DE LA NORMA 63 EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN Y JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
75467 JEFE DE DIVISION DE VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INSPECCION	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION DE LOS TRIBUTOS DIVISION VALORACIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INSPECCION	A	30	44.802,72	COMUNIDAD DE MADRID INSPECTORES DE HACIENDA	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES					
	PERFIL					
	EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES DE COMPROBACIÓN DE VALOR DE SOCIEDADES Y NEGOCIOS EMPRESARIALES EXPERIENCIA EN EMISIÓN DE INFORMES SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LA REDUCCIÓN POR EMPRESAS EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO					

(03/1.351/23)

